

Blas Infante candidato a las Cortes

El conocimiento de la realidad del campesino andaluz contribuyó en gran medida a la conciencia política de Blas Infante, pero lo que determinó su participación activa en las elecciones a Cortes fue el contacto con los personajes políticos del momento. Por ello la intervención en los comicios hay que verla más como compromiso social que como expresión de vocación política.

Aunque la idea de la creación de un partido político no formó parte del ideario de Blas Infante, desde 1916 en su plataforma del Centro Andaluz comenzó a tener un programa claro convirtiéndose en líder del andalucismo. En las elecciones de 1918 se presentó como candidato por la circunscripción de Gaucín (Málaga) sin éxito.

En mayo de 1919 un grupo de republicanos y regionalistas se reunió en Sevilla, en lo que llamaron Asamblea Política y acordaron presentar a las elecciones a tres personalidades bajo el nombre de Candidatura Demócrata Andaluza: Alejandro Guichot Sierra, Blas Infante Pérez e Isidoro Acevedo.

El documento de este mes está relacionado con esta última elección a Cortes.

El **poder electoral** otorgado y firmado por Blas Infante Pérez ante el notario de Estepona, Eduardo Valenzuela y Cobos, *confiriere poder* a dos vecinos y electores que figuran en el censo por la circunscripción de Gaucín (Málaga), Vicente Ferrer y Moncho y Sebastián Hoyos Ledesma, como sus representantes ante la Junta Provincial del Censo. En el poder se solicita entre otras cuestiones *que se inserte en el acto de las elecciones las reclamaciones y protestas que procedan contra la legalidad de las votaciones...*

En el mismo acta protocolizada se hace mención a los artículos 50 y 51 de la Ley electoral de 1909, artículos en los que se estipula la verificación del escrutinio y la posibilidad de presentar protestas ante la Junta Provincial del Censo, que es lo que intenta hacer con este poder electoral Blas Infante.

El documento está fechado en Estepona a tres días de junio de 1919, dos días después de la celebración de las elecciones y dos días antes de la reunión prevista de la Junta Provincial del Censo (el jueves siguiente a los comicios).